

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el veintitrés de junio de dos mil diez en **COBRE LAS CRUCES, SA**, sita en [REDACTED] en Gerena (Sevilla-41860).

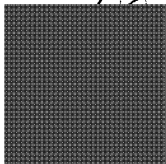
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de la densidad utilizando fuentes de Cs-137 y análisis de la composición química utilizando emisores de rayos X, con fines de control de procesos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 16-06-08.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

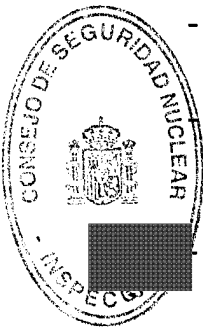
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

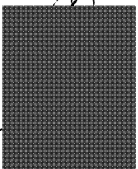
- Disponen de cinco supervisores y ocho operadores con licencia vigente.
- El titular realiza el control dosimétrico de los trabajadores expuestos mediante dosímetros personales TL de recambio y lectura mensual. El último informe dosimétrico disponible es de abril de 2010, sin ningún valor significativo.



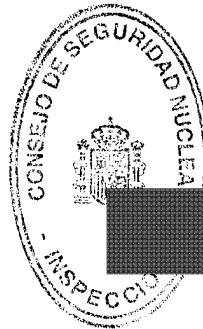
- Disponen de cinco equipos operativos para medida de la densidad utilizando fuentes de Cs-137 y 2 para análisis de la composición química utilizando emisores de rayos X, para control de procesos en la Planta. No se visitó la Mina donde se almacena y utiliza el equipo portátil de rayos X. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponen de la señalización reglamentaria y se corresponden con la autorización. \_\_\_\_\_
- Para impedir el acceso al haz directo de radiación disponían de sistemas de seguridad operativos. \_\_\_\_\_
- Se midieron tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) dentro de los valores de diseño; en las posiciones ocupadas por trabajadores y con obturador abierto correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso. \_\_\_\_\_
- Muestran certificados de hermeticidad de las fuentes que realizan cada seis meses, a fechas 14 de octubre de 2009 y 18 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_  
Disponen de 2 monitores portátiles de tasa de dosis [REDACTED] (n/s 36953 y 37079) calibrados en marzo y abril del 2010 y un procedimiento de calibración. \_\_\_\_\_
- La Inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS-18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia o al Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- La Inspección informó sobre la aplicación del artículo 8 bis "Comunicación de deficiencias" del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero. \_\_\_\_\_
- Disponen un Diario de Operación registrado en el CSN firmado y rellenado por el supervisor. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el

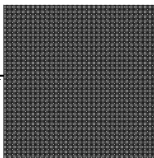



Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de julio de dos mil diez.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **COBRE LAS CRUCES, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

  
Fdo. 



Cobre Las Cruces, S.A.

192828

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 15106

Fecha: 02-09-2010 10:13

**LA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA Y CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**

Expte.: CSN/AIN/02/IRA/2951/2010

Asunto: Remisión ejemplar acta de inspección levantada tras la visita girada el 23 de junio de 2010 a las instalaciones de COBRE LAS CRUCES, S.A.

D. [redacted] mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. número [redacted] en nombre de la sociedad mercantil COBRE LAS CRUCES, S.A., con C.I.F. [redacted] domicilio social en Gerena (Sevilla), [redacted] presentación que consta acreditada en ese Organismo, ante ese Área comparece y, como mejor proceda en Derecho, **EXPONE:**

I.- Que COBRE LAS CRUCES, S.A. es titular de la autorización para la instalación Concesión de Explotación minera "Las Cruces", nº 7.532-A (en adelante la Concesión), otorgada mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 6 de agosto de 2003 (BOP de 17 de octubre de 2003, nº 241), para la ejecución del Complejo minero-hidrometalúrgico "Las Cruces" (en adelante Complejo Las Cruces) ubicado a unos 6 km al sureste de Gerena, junto a la carretera SE-3410, entre los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (en la provincia de Sevilla).

II.- Que con fecha 16 de junio de 2008, la Dirección General de Política Energética y Minas otorgó a COBRE LAS CRUCES, S.A. la autorización de funcionamiento para la instalación radiactiva de su titularidad cuya referencia es IR/SE-105/08 (en adelante la Autorización).

II.- Que el 23 de junio de 2010, D. [redacted] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, visitó las instalaciones de COBRE LAS CRUCES, S.A. a los efectos de inspeccionar la instalación radiactiva autorizada levantando Acta de Inspección de fecha 14 de julio de 2010.

III.- Que COBRE LAS CRUCES, S.A. ha recibido una carta del Inspector Actante con fecha 16 de julio de 2010 remitiendo dos ejemplares del Acta citada con el fin de que se haga constar en el apartado TRAMITE, las manifestaciones que la empresa estime pertinentes sobre el contenido de la misma, se haga constar si hay alguna información de la contenida en el Acta que sea considerada como reservada o confidencial y que no deba ser publicada y se ruega la devolución de uno de los ejemplares mediante carta certificada.

IV.- Que mediante el presente escrito, COBRE LAS CRUCES, S.A. procede a devolver uno de los ejemplares del acta de inspección levantada el 14 de julio de 2010 como **Documento Adjunto**.

Por lo expuesto,

**SOLICITA de V.I.** que tenga por presentado este escrito con su documento adjunto y por devuelto el ejemplar del Acta de Inspección levantada con fecha 14 de julio de 2010.

Gerena, a 27 de agosto de 2010

Fdo:

[redacted]  
Apoderado  
COBRE LAS CRUCES, S.A.



Consejo de Seguridad Nuclear  
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11  
28040 Madrid

Cobre Las Cruces, S.A.